

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19393 SEVILLA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/2014, con NIG 4109142M20140001480 por auto de 5/05/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fogón de Leña Nervión Plaza, S.L., con C.I.F.: B-91930487, con domicilio social en calle Pilar, Edificio Mallén, local 7, 41018-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Bartolomé Cantarero Martínez, con D.N.I. número 35.078.238-H, que exhibe y retira, mediante el que acredita su personalidad, comparece en nombre de la entidad B&J Analistas e interventores de Empresas, S.L., con despacho profesional en Málaga, C/ José Recuerda Rubio, nº 4, manzana 2ª, portal B-6º A; CP: 41018. Tlf: 952 60 81 35; Fax: 952. 22 43 43. Correo Electrónico:bj-analistas@interventoresdeempresas.com; móvil: 655 844 056.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025034-1